

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Subregional II - 1 Santa Cruz Verapaz
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Diciembre de 2025
CAI 00006**

GUATEMALA, 14 de Mayo de 2026

Guatemala, 14 de Mayo de 2026


Gerente:
Bruno Enrique Arias Rivas
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2026, emitido con fecha 14-05-2026, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna


Sin otro particular, atentamente

F.


Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



F.


José Fernando Gil Noj
Auditor, Coordinador, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	10
6. ESTRATEGIAS	11
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	11
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	12
ANEXO	12

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB- aprobó el Plan Anual de Auditoría 2026, en Resolución de Gerencia No. 006-2026, de fecha 09 de enero de 2026, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones Nacionales, Direcciones Regionales, Departamentos y Unidades de apoyo que conforman el INAB.

Para cumplir con el Plan Anual de Auditoría -PAA- 2026, la jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el nombramiento de Auditoría Interna NAI-006-2026 con Código de Auditoría Interna CAI-00006, para realizar la Auditoría de Cumplimiento en la Dirección Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz.

La auditoría de cumplimiento técnico efectuó revisión documental de los expedientes y la evaluación técnica en campo a los aprovechamientos forestales con licencia forestal, exentos de licencia forestal y obligaciones de repoblación forestal productos de licencias autorizadas, tomando como marco de referencia la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 101-96, Ley Forestal.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos

- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Acuerdo A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental - MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Resolución de Junta Directiva 01.43.2005 del INAB, Reglamento de la Ley Forestal.
- Resolución de Junta Directiva 05.40.2017 del INAB, Reglamento de Técnicos y Profesionales que se dedican a la actividad forestal y sus modificaciones.
- Resolución de Junta Directiva 03.05.2020 del INAB, Reglamento para el Transporte de Productos Forestales.
- Resolución de Junta Directiva 01.33.2021 del INAB, Reglamento de Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Resolución de Junta Directiva 01.47.2021 del INAB, Procedimiento de Venta de Notas de Envío de Bosque Exentos de Licencia Forestal para la implementación del Módulo de Exentos.
- Resolución de Junta Directiva 02.28.2025 del INAB, Valor de Madera en pie por metro cúbico.
- Resolución de Gerencia No. 097-2022, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Módulo Electrónico de Gestión de Licencias de Aprovechamiento Forestal en Bosques Coníferos y Mixtos del INAB.

Nombramiento(s)
No. 006-2026-1

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
 NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
 NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
 NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
 NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
 NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
 NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
 NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar documentalmente en los expedientes las gestiones administrativas y verificar en campo el cumplimiento técnico de conformidad con la normativa vigente de los aprovechamientos forestales con licencia, aprovechamientos exentos de licencia y el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal producto de las licencias autorizadas; asimismo, el control y resguardo de dichos expedientes.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar la integridad y el orden de los expedientes, asegurando que la documentación cumpla con los requisitos legales y técnicos establecidos.
- Evaluar el control interno implementado para el resguardo, traslado y archivo de los expedientes.
- Comprobar que las autorizaciones de aprovechamientos forestales (con licencia o exentos) se hayan aprobado con base en los procesos administrativos establecidos.
- Validar en campo que los aprovechamientos forestales se hayan realizado dentro del área y con las especies aprobadas en el Plan de Manejo Forestal.
- Verificar en campo el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal, comprobando que el estado de las áreas coincida con el último informe de la fase evaluada.

5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento se realizó a los aprovechamientos forestales con licencia y exentos de licencia; así como, a las obligaciones de repoblación forestal producto de licencias autorizadas, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la Dirección Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz.

Tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por si solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

La ejecución de la auditoría se desarrolló en las fases siguientes:

a) Evaluación documental de gabinete

Se realizó en la semana del 23 al 27 de marzo de 2026.

Según información proporcionada por el Jefe de Manejo de Bosques Naturales, durante el 2025 la Dirección Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz, autorizó 24 licencias de aprovechamiento forestal y 164 aprovechamientos exentos de licencia; asimismo, en el Sistema Electrónico de Control de Obligaciones de Repoblación Forestal -SECORF-, dicha Dirección Subregional registró 117 obligaciones provenientes de las licencias autorizadas (3 en cobro, 31 liberadas y 83 vigentes); para un total de 305 elementos (universo) para la evaluación.

Del total de elementos se seleccionó una muestra de 80 expedientes, siendo los siguientes:

- 17 aprovechamientos forestales con licencia: 15 con fines de producción y 3 cambio de uso de la tierra.
- 45 obligaciones de repoblación forestal provenientes de licencias forestales autorizadas: 37 vigentes, 5 liberadas y 3 en proceso de cobro de la garantía.
- 18 aprovechamientos forestales exentos de licencia: 4 plantaciones forestales obligatorias, 11 voluntarias, 1 sistema agroforestal (árboles asociados con cultivos agrícolas permanentes), y 2 sistema agroforestal (árboles asociados en forma deliberada con el cultivo de café).

A través de la boleta digital de captura y validación de datos (ArcGIS Survey123), se realizó la recopilación y validación de los datos siguiente:

Aprovechamiento forestal con licencia:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada, área y volumen autorizado.
- Documento que acredita la propiedad o posesión de la tierra.
- Documento personal de identificación -DPI-.
- Plan de manejo forestal y constancia vigente del elaborador de plan de manejo forestal.
- Dictamen jurídico y técnico de aprobación favorable o procedente.
- Dictamen de traslado de expediente al Director Regional, Resolución de aprobación de Plan de Forestal y Licencia Forestal.
- Notificación de autorización de la licencia forestal.
- Documento de garantía de repoblación forestal.
- Pago del 10% de valor de la madera en pie y verificación de recibo forma 63-A2.
- Constancia de inscripción de motosierras.
- Factura de venta de notas de envío y correlativos de notas asignadas según el Plan Operativo Anual.
- Oficio de traslado de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones

de Repoblación Forestal, de la Coordinación Técnica Nacional.

- Presentación de informe trimestral o final de uso de notas de envío de bosque del titular o regente forestal.
- Informe de revisión de informe trimestral de uso de notas de envío de bosque del técnico forestal de la dirección subregional.
- Dictamen técnico de monitoreo del plan operativo anual o licencia forestal.
- Orden de documentos y foliado de expediente.

Obligaciones de repoblación forestal provenientes de licencias forestales:

- Número de expediente, nombre del titular, número de licencia forestal otorgada.
- Documento personal de identificación -DPI-.
- Resolución de plan operativo anual y licencia forestal.
- Documento de garantía de repoblación forestal.
- Área de compromiso de la obligación de repoblación forestal, especies a recuperar, método de recuperación y densidad.
- Oficio de traslado de garantía al Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Informes de evaluación de cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal de la última fase evaluada por el técnico forestal de la Dirección Subregional.
- Oficio de traslado de informe de evaluación a la Coordinación de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.
- Orden de documentos y foliado del expediente.

Aprovechamientos forestales exentos de licencias:

- Tipo de aprovechamiento exento de licencia.
- Número de expediente, nombre del propietario y/o representante legal.
- Formulario de inscripción / actualización ante el Registro Nacional Forestal.
- Área autorizada, especies y volumen autorizado.
- Documento personal de identificación - DPI-, del titular y/ o representante legal autenticado.
- Documento que acredita la propiedad o posesión del terreno.
- Carga inicial y Dictamen Técnico para autorización.
- Solicitud de venta de Notas de Envío de Bosque Exento de Licencia Forestal a través del Módulo de Exentos.
- Providencia de traslado de expediente al técnico forestal para análisis de expediente.
- Dictamen técnico de aprobación o denegatoria.
- Notificación al Usuario.
- Pago de las Notas de Envío de Bosque Exento de Licencia Forestal y factura.
- Resolución de Venta de Notas de Envío de bosque exento de licencia.
- Informe trimestral de uso de notas de envío de bosque exentas de licencia.
- Informe de revisión del informe trimestral de uso de notas de envío de bosque exentas de licencia.
- Dictamen técnico de monitoreo de las actividades exentas de Licencia Forestal.

- Orden de documentos y foliado del expediente.

Los expedientes seleccionados fueron revisados tomando en consideración los atributos antes descritos.

Se determinó que la Dirección Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz, cumple documentalmente con los requisitos y procedimientos administrativos establecidos en la normativa vigente para la autorización de los aprovechamientos forestales (con licencia y exentos) y obligaciones de repoblación forestal.

b) Evaluación Técnica de Campo

Se realizó en la semana del 06 al 10 de abril de 2026, en acompañamiento de los técnicos forestales de la Dirección Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz.

De los expedientes revisados en la fase de gabinete, el técnico especializado de auditoría seleccionó una muestra de 49 proyectos para la verificación en campo, conformados por 11 aprovechamientos forestales con licencia, 33 obligaciones de repoblación forestal y 5 aprovechamientos exentos de licencia forestal.

Mediante la boleta digital de captura y validación de datos (ArcGIS Survey123), se verificaron en campo los siguientes parámetros técnicos:

Licencias de aprovechamiento forestal:

- Ubicación del área y rodales autorizados para el aprovechamiento.
- Coordenadas de geoposicionamiento.
- Delimitación del área y pendiente del terreno.
- Aprovechamiento de especies forestales de acuerdo al Plan Operativo Anual y licencia forestal.
- Aplicación del tratamiento silvícola autorizado en el plan operativo anual.
- Prácticas y/o estructuras de conservación de suelo.
- Infraestructura, manejo del residuo forestal, recuperación forestal del área, porcentaje de aprovechamiento y volumen de bacadilla.

Obligaciones de repoblación forestal provenientes de licencias forestales:

- Ubicación del área aprobada para la recuperación de la cobertura forestal.
- Parámetros técnicos de la última fase de la obligación de repoblación forestal.
- Coordenadas de geoposicionamiento del área aprobadas de la obligación de repoblación forestal.
- Aplicación del método de repoblación forestal aprobado en el Plan de Manejo Forestal.
- Especies forestales y densidad de árboles plantados.
- Mantenimiento de rondas corta fuego y actividades silviculturales.

Aprovechamientos forestales exentos de licencia:

- Modalidad, área y delimitación de rodales autorizados.
- Ubicación del aprovechamiento y coordenadas de geoposicionamiento.
- Infraestructura, manejo del residuo forestal y recuperación forestal del área.
- Actividades de protección forestal, culturales y silviculturales.
- Manejo de Sistemas Agroforestales podas, limpias, culturales y resepas.
- Plaga o enfermedad que ataque los árboles.

Se comprobó que los aprovechamientos forestales (con licencia y exentos) y las obligaciones de repoblación forestal verificados en campo, se realizaron conforme a lo aprobado en el plan de manejo forestal y cumplen con los parámetros técnicos establecidos en la normativa vigente.

Durante la evaluación efectuada, se constató que la Dirección Subregional II-1 Santa Cruz Verapaz posee un espacio adecuado para el resguardo de los expedientes y cuenta con una base de datos en Excel para el control de los diferentes expedientes que se generan en la Subregión; asimismo, se comprobó que el Director Subregional programa y asigna a los técnicos forestales el monitoreo de los aprovechamientos forestales y obligaciones de repoblación forestal, entre otras actividades.

Se identificaron debilidades de control interno en la conformación de los expedientes e inconsistencias en la evaluación de campo, las cuales fueron del conocimiento de los responsables y se solventaron. Sin embargo, se recomienda que el Director Subregional supervise periódicamente las actividades administrativas y técnicas del personal a su cargo, con la finalidad de minimizar futuras deficiencias.

Tomando en consideración lo anteriormente escrito, se determinaron las áreas y elementos siguientes:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	EVALUACIÓN DOCUMENTAL DE GABINETE - APROVECHAMIENTOS FORESTALES	305	NO		80
3	EVALUACIÓN TÉCNICA DE CAMPO - APROVECHAMIENTOS FORESTALES	305	NO		49

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Durante la ejecución de la Auditoría, el personal de la Dirección Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz, proporcionó la documentación e información de los expedientes de

aprovechamiento forestal con licencia, aprovechamientos forestales exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal de forma adecuada y oportuna; así mismo, brindó el apoyo y recursos necesarios para realizar la visita de campo a los proyectos. En consecuencia, no existió limitación en el alcance de la auditoría, así como en el desarrollo de las actividades planificadas.

6. ESTRATEGIAS

- Para mantener la calidad en el trabajo, el coordinador y el jefe de la Unidad ejercieron supervisión constante sobre todas las actividades desarrolladas, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se seleccionó considerando el tiempo planificado, la cantidad de aprovechamientos forestales y obligaciones de repoblación forestal de la Dirección Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz.
- Para la captura y validación de datos en la evaluación de gabinete y de campo, la Unidad de Auditoría Interna cuenta con una boleta digital desarrollada en ArcGIS Survey123.
- Las visitas de campo se realizaron en acompañamiento de los técnicos forestales asignados por el Director Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz.
- Se solicitaron fotocopias de la licencia forestal, informe de evaluación de la obligación de repoblación forestal (última fase evaluada) y resolución de venta de notas envío de bosque exentas.
- Se comunicaron oportunamente las debilidades de control interno e inconsistencias en campo, a efecto de que el Director Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz ejerciera el derecho de defensa.
- Informar los resultados de la auditoría a la Gerencia y al Director Subregional para su conocimiento y seguimiento en el caso de deficiencias confirmadas.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Durante el proceso de auditoría de cumplimiento técnico a los aprovechamientos forestales con licencia, exentos de licencia y obligaciones de repoblación forestal producto de licencias autorizadas en la Dirección Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025, el personal mostró colaboración y apoyo en la revisión de gabinete como en la de campo, poniendo a disposición los expedientes e información solicitada; por lo que, se concluyó de forma satisfactoria.

Mediante la revisión documental de los expedientes y la evaluación técnica de campo de

los aprovechamientos forestales (con licencia y exentos) y las obligaciones de repoblación forestal, se determinó el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. Asimismo, se comprobó que las actividades se ejecutaron conforme a lo aprobado en los Planes de Manejo Forestal, licencias autorizadas y resoluciones de venta de notas de envío. De igual manera, se validó que las obligaciones de repoblación cumplen con los parámetros técnicos de la última fase evaluada por los Técnicos Forestales de la Dirección Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz.

La auditoría evidenció que existe control interno y supervisión de las gestiones administrativas para la autorización de los aprovechamientos forestales (con licencia y exentos), así como monitoreo de las obligaciones de repoblación forestal en la Dirección Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz. Por lo que el riesgo de que se aprueben aprovechamientos forestales que no cumplan con los criterios técnicos adecuados y con los requisitos que establece la normativa vigente; y que no se monitoree el cumplimiento de las obligaciones de repoblación forestal se considera bajo.

Cabe mencionar que al efectuar una auditoría con base en muestreo, existe el riesgo inherente de que el auditor no identifique errores, inconsistencias o deficiencias que pudieran existir en los procesos y documentos del período evaluado.

Seguimiento a recomendaciones

Debido a la ausencia de riesgos materializados en el presente informe, no existen recomendaciones a las cuales dar seguimiento, de conformidad con lo establecido en el numeral 20, último párrafo de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y numeral 72 de las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), ambas emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Dante Flaminio Batres Estrada
Asistente



F.


José Fernando Gil Noj
Auditor, Coordinador, Supervisor



ANEXO

No se incluyen anexos al presente informe.



Instituto Nacional de Bosques
 Más bosques. Más vida



DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS -INAB-
 INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
RECIBIDO
 18 MAY 2026
 INFORMACION PUBLICA
 HORA: 13:20

Guatemala, 18 de mayo de 2026
Oficio No. AI-142-2026
 Tipo: Informativo

Licenciada:
Zadia Ofelia Castillo Ruiz
 Encargada de Información Pública y Administrativa
 Dirección de Asuntos Jurídicos
 INAB

Estimada Licenciada Castillo:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjunta un informe de Auditoría emitido conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA	DEFICIENCIAS
00006	Auditoría de Cumplimiento Técnico a los Aprovechamientos Forestales en la Dirección Subregional II-1, Santa Cruz Verapaz.	0

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Sin otro particular, me suscribo

Atentamente,


Lic. Selvin de Jesus Lemus Calderon
 Jefe Interino de la Unidad de Auditoría Interna
 Unidad de Auditoría Interna
 INAB



Archivo

